

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA KENNEDY

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 09 del mes de Septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia KENNEDY, perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador(a) Zonal Mgs. Ana Cristina Romero, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma



individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas".

- 1.4. El Art. I.3.87 del Libro I.3, Titulo II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: "El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales".
- 1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN.-

La Asamblea de Presupuestos Participativos de la Parroquia Kennedy se realizó de forma virtual a través de la plataforma Zoom y se instaló a las 14h00, dando inicio a los puntos establecidos en el Orden del Día compartido en la convocatoria.

Para la constatación del quórum, la parroquia Kennedy cuenta con 10 asambleas registradas de las cuales se encuentran presentes 7 asambleas con 19 representantes.

Durante la realización de la Asamblea de Presupuestos Participativos de la Parroquia Kennedy, en la deliberación y proceso de acuerdos, pide la palabra el Sr. Lenin Saavedra Coordinador de la Asamblea Barrial Ciudadanos en Acción 12 de Mayo para lanzar la siguiente moción: "(...) que se escoja la obra de valor más bajo en caso de barrios /sectores que tengan más de una solicitud(...)", misma que fue secundada por un representante de la misma Asamblea, por lo que se somete a votación con los siguientes resultados: con 15 votos a favor 4 en contra y 0 abstenciones de un total de 19 votos, por lo que es aprobada la moción. Una vez reestructurado nuevamente el cuadro de obras prefactibles de acuerdo a la moción aprobada



se determinó que por un valor de \$ 6.166,00 se sobrepasa del techo presupuestario de la parroquia de \$307.334,00.

En razón de que las obras prefactibles todavía sobrepasan el techo presupuestario de la parroquia, un Representante de una Asamblea Barrial sugiere que el equipo técnico de la AZEE verifique el alcance de las obras. El equipo técnico de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal luego de realizar el respectivo análisis determinó que se puede bajar el alcance de ejecución en las siguientes obras:

Barrio o Sector	Tipo de Requerimiento inicial	Valor aproximado inicial	Tipo de Requerimiento propuesta técnica	Valor aproximado propuesta técnica
Lucia Albán de Romero	Colocación de cielo falso en la casa comunal, construcción de cerramiento y ampliación de baterías sanitarias	\$ 20.000.00	Construcción de cerramiento y ampliación de baterías sanitarias	\$ 18.000.00
Los Nevados California	Asfaltado de un tramo de 275 m de la calle Teodoro Salem desde la Calle Leonardo Murialdo hasta la primera intersección	\$ 85.500.00	Asfaltado de un tramo de 275 m de la calle Teodoro Salem desde la Calle Leonardo Murialdo hasta la primera intersección	\$ 83.500.00
Santa Lucia Alta	Pavimentación de la calle Santa Lucía de lo Helechos hasta la Calle Daniel Comboni	\$ 74.000.00	Pavimentación de la calle Santa Lucía de lo Helechos hasta la Calle Daniel Comboni	\$ 71.834.00

Es así que, en la Asamblea Parroquial *Kennedy*, se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con *PRESUPUESTO PARTICIPATIVO*, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

NOMBRE	LUGAR	MONTO	PROYECTO SOCIAL	OBRA PÚBLICA
ASFALTADO DE UN TRAMO DE 275 M DE LA CALLE TEODORO SALEM DESDE LA CALLE LEONARDO MURIALDO HASTA LA PRIMERA INTERSECCÍON HACIA EL SUR, SECTOR LOS NEVADOS CALIFORNIA, PARROQUIA KENNNEDY.	LOS NEVADOS CALIFORNIA	\$ 83.500,00		х



CONCEDUCCIÓN DE CEDDANMENTO				
CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO INTERIOR Y AMPLIACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS EN LA CASA COMUNAL, BARRIO LUCIA ALBAN DE ROMERO, PARROQUIA KENNNEDY.	BARRIO LUCIA ALBAN DE ROMERO	\$ 18.000,00		х
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EMPERATRIZ ISABEL, BARRIO BACKER VILLAS AEROPUERTO, PARROQUIA KENNEDY. CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS	BACKER VILLAS AEROPUERTO	\$ 23.000,00		Х
JARDINEROS, PINTURA DE BANCAS, MUROS Y COLOCACION DE VERJAS EN LA PARTE NORTE DEL PARQUE DAMMER II, BARRIO DAMMER II, PARROQUIA KENNEDY.	DAMMER II	\$ 7.000,00		X
ADOQUINADO DE LA CALLE LOS CHAMBUROS DESDE CALLE LOS NOGALES HASTA AVENIDA ELOY ALFARO, BARRIO EL INCA, PARROQUIA KENNEDY.	EL INCA	\$ 63.500,00		X
MANTENIMIENTO DE ESCALINATAS LATERALES AL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO RUMIÑAHUI BAJA, PARROQUIA KENNEDY.	RUMIÑAHUI BAJA	\$ 6.500,00		X
REPARACION DE ACERAS DEL CONTORNO DEL PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLE NICOLAS URQUIOLA Y JUAN ARBAIZA, BARRIO BONANZA, PARROQUIA KENNEDY.	BONANZA	\$ 21.000,00		X
ADOQUINADO EL PASAJE FRANCISCO MONTAÑO ENTRE RAMON BORJA Y PASAJE B, BARRIO KENNEDY III, PARROQUIA KENNEDY.	KENNEDY III	\$ 13.000,00		х
PAVIMENTACION DE LA CALLE SANTA LUCÍA DESDE LA CALLE DE LOS HELECHOS HASTA LA CALLE DANIEL COMBONI, BARRIO SANTA LUCIA ALTA, PARROQUIA KENNEDY.	SANTA LUCIA ALTA	\$ 71.834,00		x
TOTAL		\$ 307.334,00	0	9

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Titulo II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
JOHN NARVAEZ	1717082133	0-987668854	jhonnarvaez1@gmail.com
MARIA CHULDE	0-400220364	0-997152574	mchuldearevalo@hotmail.com



MAGDALENA GUAMBA 1704562295 0-998390354 magdalena guamba@gmail.com

LUCIA CALLE 1708166564 0-983509301 luly.calle@hotmail.com

LENIN SAAVEDRA 1104121130 0-995727862 sanviernero@gmail.com

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Titulo II del Código Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

ADMINISTRADOR/A ZONAL

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 09 días del mes de septiembre del 2021.

SR. JOHN NARVAEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. MARIA CHULDE COMITÉ DE SEGUIMIENTO SRA. MAGDALENA GUAMBA COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SRÁ. LUCIA CALLE COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. LENIN SAAVEDRA COMITÉ DE SEGUIMIENTO

ACCIÓN	SIGLAS
Aprobado por:	MEGT
Revisado por:	AMOM
Elaboracio nor:	C7C